

El Elector

San José,
Costa Rica

Edición
Setiembre 2007

PERIÓDICO MENSUAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Exitosa organización de referéndum

• Conozca el proceso en cifras que resumen el trabajo del TSE

Pág 6



La Escuela Buenaventura Corrales conocida como Escuela Metálica fue uno de los 1967 centros de votación que funcionaron en todo el país. Aproximadamente un 60% de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral se acercaron a las urnas.

TSE entrega premios de prensa

Pág 4

- Carlos Villalobos de La Nación obtiene el primer lugar en prensa escrita.
- Canal 13, Periódico Gente y programa Desde la esquina del parque también reciben galardones



Sinart graba micros del Referéndum.

- Comunicación y Protocolo a cargo de producción, guiones y edición



Pág 5

VESBREVESBREVESBREVESBREVES

TSE inició entrega de tiquetes para ir a votar



Los tiquetes estaban confeccionados en un papel de seguridad que en el anverso lleva el nombre y el apellido de la persona, su cédula de identidad, el domicilio electoral y la empresa de transportes y ruta.

El artículo 33 de la Ley de Referéndum establece que el transporte será gratuito para todos los ciudadanos el día que se celebre el Referéndum. Para cumplir con esta obligación el TSE creó para este proceso electoral el programa denominado Transporte Gratuito con el objeto de que los costarricenses puedan trasladarse hasta su centro de votación sin tener que pagar nada.

El Foro Nacional de Transporte Público y la Cámara de Alajuela donaron el transporte público como muestra de un alto espíritu cívico y patriótico el próximo 7 de octubre. La medida se aplicó a todas las rutas del país. Desde el lunes 17 de setiembre y hasta el sábado 6 de octubre, el TSE entregó los electores que así lo solicitaban, los tiquetes que sirvieron para transportarlos de forma gratuita a su centro de

votación el día del Referéndum.

Los tiquetes se entregaron de lunes a viernes de 7 de la mañana a 3 de la tarde, en sede central. En las 32 oficinas regionales del TSE se entregaron de acuerdo a su horario de atención al público. El sábado 6 de octubre, se entregaron de 8 de la mañana a 2 de la tarde.

Es importante destacar que el usuario debía presentar su cédula de identidad. El TSE verificaba su identidad y su domicilio electoral para establecer la ruta a seguir. Cuando esta verificación concluía se le entregaban los tiquetes que requería para llegar a su centro de votación. Estos documentos sólo se podían usar el 7 de octubre.

El TSE confeccionó para trasladar a los electores gratuitamente a su centro de votación 400 mil tiquetes, de los cuales 200 mil eran de ida

y 200 mil eran de vuelta. El órgano electoral contaba con aproximadamente 2 millones de colones para la elaboración de estos tiquetes.

El tiquete estaba confeccionado en un papel especial de seguridad, tenía el tamaño de una tarjeta de crédito común, en el anverso llevaba el nombre y apellido de la persona, su cédula de identidad, el domicilio electoral, la empresa de transportes y la ruta. Al reverso, tenía un logotipo invisible que solo se podía ver por medio de la luz ultra violeta para evitar falsificaciones.

Para atender las consultas y solicitudes que surjan sobre el transporte gratuito, este programa tenía sus oficinas en la Sede Central; sin embargo, también se podía acudir a cualquiera de las 32 regionales para hacer las solicitudes correspondiente.

Misión de la OEA llegó al país previo al referéndum



El Magistrado Presidente, Luis Antonio Sobrado recibió al Jefe de la Misión, Paul Durand Los acompaña Betilde Muñoz, Sub Jefa de la Misión.

• Observadores internacionales con motivo del referéndum del 7 de octubre

A partir del pasado 4 de setiembre una misión preliminar de observación internacional proveniente de la Organización de Estados Americanos (OEA) llegó al país. Permanecieron en el territorio nacional durante esa semana. Posteriormente regresaron días previos a la consulta popular.

La Misión de Observación

Electoral estuvo presidida por los Embajadores Paul Durand y Patricio Zuquillanda así como por Betilde Muñoz.

Esta misión visitó a las autoridades de gobierno, al Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), a representantes de partidos políticos y de sectores eclesiásticos, así como a representantes de la sociedad civil y jefes de fracción de la Asamblea Legislativa.

Secretario General de la OEA felicita tranquila y masiva participación de costarricenses en referéndum

Comunicado de prensa emitido el 8 de octubre del 2007



José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA.

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tras la jornada comicial de ayer domingo 7 de octubre, felicitó a la ciudadanía costarricense por el elevado espíritu cívico y la tranquila y masiva participación en el Referéndum convocado por

el gobierno para definir el futuro del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos.

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, después de recibir los resultados preliminares entregados por el Tribunal Superior de Elecciones, expresó su satisfacción por la alta participación ciudadana y por la forma pacífica en que se desarrolló el proceso electoral.

Insulza concurrió a la sede del TSE para saludar a las autoridades electorales y en declaraciones a la prensa felicitó al pueblo de Costa Rica por la responsabilidad demostrada en el primer Referéndum de la historia del país.

A partir de las evaluaciones y los informes recibidos por los

93 observadores de la Misión de Observación Electoral que se desplazaron en las siete provincias del país, la Misión reitera que el proceso se desarrolló de manera satisfactoria y que una consistente mayoría de ciudadanos se manifestó de forma ordenada, transparente y masiva.

La Misión de Observación Electoral de la OEA, bajo la dirección de su Jefe, el diplomático Paul Durand, continuará en Costa Rica durante unos días más, reuniendo todos los antecedentes que integrará en el Informe que entregará al Consejo Permanente de la OEA.

La Misión de la OEA hace un llamado a la ciudadanía a respetar democráticamente los resultados emitidos por el Tribunal Supremo de Elecciones.

TSE puso a disposición de la población monitoreo sobre noticias del SI y del NO

Periodista, Cedric Solano

Con la idea de cuantificar el balance noticioso y de opinión tanto a favor, en contra o neutral, de los espacios que aparezcan sobre el "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC) en la prensa nacional, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) puso a disposición de la ciudadanía un sistema de monitoreo.

Lo que se monitorea son los espacios noticiosos y de opinión de los diferentes medios de comunicación (prensa, radio y televisión) a nivel nacional, comprendidos entre el 22 de julio y el 6 de octubre. El registro y valoración de la información es semanal y se publica en nuestra página web (www.tse.go.cr).

Los noticieros que se monitorea, en prensa televisiva, son Telenoticias, Noticias Repretel, Las Noticias de Canal 11, Extranoticias Canal 42 y RTN Noticias de Canal 13.

En prensa radial, se monitorean: Noticias Radio Columbia, Noticias Radio Monumental, Noticias Radio Rojo, Eco News, Radio Nacional y Radio América.

Por último, en prensa escrita

se monitorean los periódicos La Nación, La República, La Prensa Libre, Diario Extra, Al Día y La Teja. También los semanarios El Financiero, Eco Católico y Semanario Universidad.

Cabe destacar que la información que se monitorea no toma en cuenta la posición editorial del medio.

Durante las primeras 5 semanas monitoreadas, en prensa escrita, La Prensa Libre publicó 140 informaciones, de las cuales 42 fueron a favor, 19 en contra y 79 neutrales. Además publicó 56 artículos de opinión, de los cuales 14 fueron a favor, 7 en contra y 35 neutrales.

El periódico La Nación difundió 77 informaciones, de las cuales 23 fueron a favor, 6 en contra y 48 neutrales. Por su parte, difundió 102 artículos de opinión, de los cuales 40 fueron a favor, 19 en contra y 43 neutrales.

Diario Extra publicó 118 notas informativas, de las cuales 51 fueron a favor, 19 en contra y 48 neutrales. También publicó 57 artículos de opinión donde 22 fueron a favor, 19 en contra y 16 neutrales.

En prensa televisiva, Noticias

Repretel transmitió 118 noticias informativas, de las cuales 25 fueron a favor, 19 en contra y 74 neutrales. También dio 8 artículos de opinión, los cuales 3 fueron a favor, 1 en contra y 4 neutrales.

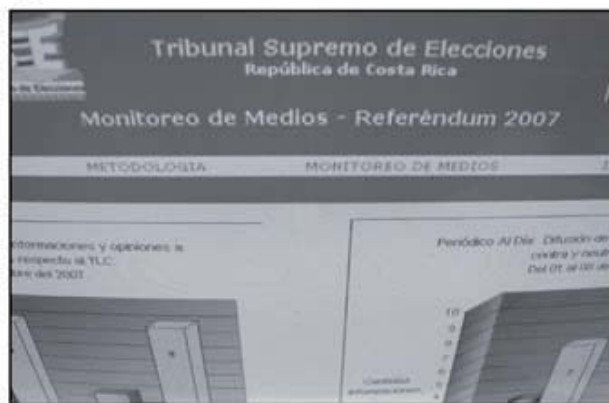
Telenoticias difundió 63 informaciones, de las cuales 10 fueron a favor, 5 en contra y 48 neutrales. Cabe destacar que durante ese mismo periodo no transmitió opiniones.

Por su parte, RTN Noticias de Canal 13, transmitió 34 noticias informativas, de las cuales 8 fueron a favor, 3 en contra y 23 neutrales. Además difundió 2 informaciones de opinión las cuales fueron neutrales.

En prensa radiofónica, Radio América emitió 205 informaciones noticiosas, de las cuales 36 fueron a favor, 84 en contra y 85 neutrales. También difundió 3 artículos de opinión, los cuales 2 fueron neutrales y uno en contra.

Eco News difundió 142 informaciones, las cuales 10 fueron a favor, 33 en contra y 99 neutrales. Además transmitieron 33 artículos de opinión, de los cuales 5 fueron a favor, 10 en contra y 18 neutrales.

Radio Rojo transmitió 166



En la página web del TSE se pueden desplegar los datos del monitoreo de los medios

noticias informativas, las cuales fueron 20 a favor, 16 en contra y 130 neutrales. También difundieron 5 artículos de opinión los cuales fueron neutrales.

El reporte completo de cada uno de los medios que se monitorean se puede observar en nuestra página web.

La empresa contratada para realizar esta labor es Controles Videotécnicos de Costa Rica S.A.

Con este sistema, el TSE procura adoptar medidas tendientes a fomentar una información más

equilibrada a toda la ciudadanía costarricense, así como que no se invisibilicen las diferentes corrientes de opinión que existen sobre el objeto de consulta popular.

Además, en nuestra página web se seguirá publicando los reportes del Programa de Registro Publicitario respecto a la pauta publicitaria de las campañas a favor y en contra del TLC, contratada por las personas físicas y jurídicas, en los diferentes medios de comunicación.

Resumen del TLC se distribuyó a partir del 10 de setiembre

Periodista, Cedric Solano

• Estado de la Nación resumió contenido en 20 páginas

Desde el pasado 10 de setiembre el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) empezó a distribuir el resumen elaborado por el Programa Estado de la Nación sobre los principales argumentos del "Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica - Estados Unidos" (TLC).

Este programa entregó el resumen diagramado al órgano electoral, para que este a su vez, lo imprimiera y se pudiera distribuir gratuitamente por medio de periódicos de circulación nacional, oficinas regionales del TSE e instituciones gubernamentales, entre otros.

Además, si alguien quisiera ver con más amplitud algún artículo del Tratado, puede acceder a la página web del Tribunal (www.tse.go.cr) donde estará el texto completo del objeto en consulta o puede acudir a cualquiera de las 32 Oficinas Regionales del TSE y solicitar el tomo correspondiente.

La idea con el resumen es que la gente pueda tener a mano cuales son las principales razones

de los que apoyan el TLC y cuales son las razones de los que lo adversan. Con esto, toda persona que quiera informarse antes de ir a votar en el Referéndum -7 de octubre-, podrá tener una buena guía para decidirse.

Actualmente, el Estado de la Nación está haciendo una metodología que implica la participación, acompañamiento y responsabilidad de las partes en la elaboración del documento, particularmente en los argumentos a favor y en contra y en la presentación de controversias.

Para Jorge Vargas Cullell, Director Adjunto del Programa Estado de la Nación, si no hay colaboración de las partes, el texto sería difícil de producir. Todavía no se está escribiendo el documento, se está estableciendo el marco por el cual es viable producir el texto.

Además agregó que, en este momento ninguno de los actores del conflicto están dispuestos a que ninguna persona resuma o diga lo que ellos dicen, ellos quieren asegurarse que lo que tiene que ver con los argumentos a favor o en contra reflejen exactamente su posición.

Cómo nació la idea de hacer el



Jorge Vargas y Miguel Gutiérrez Saxe del Estado de la Nación presentaron a la prensa el resumen del TLC.

resumen

La Ley del Referéndum establece que es facultad del TSE darle difusión al objeto de la consulta, inclusive dice que el TSE puede hacer una síntesis en la medida de sus posibilidades.

Como el TLC es un elemento muy complejo desde el punto de vista técnico, muy voluminoso, además crea mucha tensión,

bastante polémica y si el TSE es el que va arbitrar el proceso, no sería prudente que intentará hacer un resumen que pudiera herir susceptibilidades, ya que son muchos temas en una síntesis que pretende resumir casi 5 mil páginas en 50 páginas.

De ahí que se pensó en alguien imparcial para realizar esta labor, alguien con credibilidad, que

no tuviera todavía una posición definida tanto a favor como en contra y entre esos estaba el Programa Estado de la Nación, que es un órgano de la Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Se hizo un convenio donde el Programa no esta cobrando nada por su labor intelectual ni por la elaboración del documento.

TSE premia artículos periodísticos

Periodista. Cedric Solano



El periodista Carlos Villalobos de La Nación, recibió el premio al primer lugar en prensa escrita. Recibe una mención de manos del Magistrado Presidente, Luis Antonio Sobrado. Observa la Magistrada Eugenia Zamora.

de ellos. Esta categoría no obtuvo segundo ni tercer lugar.

Es bueno aclarar que, se declaró desierto el premio otorgado por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), ya que ninguno de los trabajos participantes cumplió con criterios como: mayor impacto social en la población tomando en cuenta la participación de mujeres, informaciones e imágenes que resaltarán el respeto y la dignidad de las mujeres, y si visibilizan sus

aportes, entre otros.

Las personas que integraron el Jurado Calificador que evaluó los trabajos periodísticos fueron: Sonia Picado, Presidenta del IIDH, José Thompson, Director de CAPEL, Carlos Sandoval, Director del Instituto de Investigaciones Sociales de la UCR, Miguel Gutiérrez Saxe, Director del Programa Estado de la Nación y Juan José Echeverría Alfaro, ex Presidente Ejecutivo del IFAM.

El pasado 29 de agosto el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) realizó la premiación de los artículos periodísticos que participaron en el premio "Construyendo Democracia: Promoción de la Participación Electoral" que comprendía artículos periodísticos publicados con motivo de las pasadas Elecciones Municipales- entre el 1° de agosto del 2006 y el 5 de febrero de este año.

Para esta primera edición se contó con el acompañamiento y co-auspicio de importantes instituciones como lo son el INAMU, IFAM, Colegio de Periodistas, Fundación Konrad Adenauer y FOMUDE, las cuales otorgaron también importantes premios, según la temática específica de su interés.

Los ganadores según sus categorías fueron, en prensa escrita, Carlos Villalobos, periódico La Nación, por el "Suplemento Alcaldes 2006", publicado el 2 de diciembre del 2006. Por ese trabajo recibió una escultura de "El Epítome del Vuelo" en bronce, una mención honorífica y \$1.000 de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Además, los periodistas Esteban Mata de la Prensa Libre y José Enrique Rojas, ex redactor de La Nación, obtuvieron el segundo y tercer lugar, con su respectiva mención honorífica.

En la categoría prensa

radiofónica, el ganador fue Fernando Faith, productor y director del programa "En la esquina del parque", transmitido en Radio Costa Rica (930 AM), por el debate entre candidatos a Alcalde del cantón de Moravia. Su premio fue una escultura de "El Epítome del Vuelo" en bronce, una mención honorífica y \$500 de parte del IFAM. En esta categoría no hubo segundo ni tercer lugar.

Por su parte, en la categoría prensa televisiva, se otorgó el premio a Luis Carlos Méndez, director de RTN Noticias de Canal 13, por la serie de cortos informativos "Ajedrez Político". Su premio fue una escultura de "El Epítome del Vuelo" en bronce y una mención honorífica. En esta categoría no hubo segundo ni tercer lugar.

Por último, en la categoría prensa rural o comunitaria, se otorgó el premio a Alvin Webb, Lilliana Pacheco y José Luis Cojal, por el suplemento "Rumbo a las Alcaldías" publicado en el periódico Gente. Dicho grupo comparte una escultura de "El Epítome del Vuelo" en bronce, \$500 de parte del IFAM y una pintura de la artista Maritza Méndez. El título de la obra es "Plenitud" otorgada por el Proyecto de Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE), además, se les entregará una mención honorífica a cada uno

TSE anuncia segunda edición de Premio para Periodistas

Periodista. Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) convoca públicamente a todos los periodistas de los medios nacionales, rurales o comunitarios a participar en la II edición del concurso periodístico "Construyendo Democracia: Promoción de la Participación Electoral". El premio se otorgará a los trabajos que destaquen y promuevan el valor del civismo, electoral y la participación ciudadana en el Referéndum del próximo 7 de octubre.

Para esta ocasión se premiarán los trabajos periodísticos publicados entre el 12 de julio y el 15 de noviembre del 2007.

Este premio cuenta con cuatro categorías específicas:

1. Prensa escrita y medios digitales (artículos, reportajes, notas informativas, artículos de opinión y fotografía).
2. Prensa radiofónica (espacios informativos y de opinión).
3. Prensa televisiva (noticias, series de noticias, documentales y cortos informativos).
4. Prensa rural o comunitaria (informativo o de opinión).

Transmisión de datos demostró gran agilidad

Periodista. Cedric Solano



El programa de transmisión de datos demostró una gran capacidad para emitir los mensajes en el menor tiempo posible.

Dado que la papeleta para el Referéndum contaba con solamente dos casillas (Sí y No), el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) esperaba tener un gran porcentaje de los resultados de la votación pasadas las 8 de la noche del domingo 7 de octubre.

La rapidez en la transmisión y recepción de los resultados se basó en la tecnología y en la cantidad de personas que empleó ese día el órgano electoral.

Para esta ocasión, el programa de Transmisión de datos contaba con un recurso humano de 3320 personas a nivel nacional. Aparte, tenían un soporte de 120 computadoras, 1980 teléfonos y 45 faxes. El costo estimado del programa asciende a 134,5 millones de colones.

Los resultados de la votación los dio a conocer el TSE, en sesión solemne, dos horas

después de cerradas las mesas de votación, a las 8 y 20 minutos de la noche.

Todo esto fue posible gracias a la colaboración técnica que le brindaron al TSE el Instituto Nacional de Electricidad (ICE), Radiográfica Costarricense S.A. (RACSA) y las oficinas de Correos de Costa Rica S.A.

Detalles de la Transmisión

Con el fin de procurar que el resultado del Referéndum se recibiera, transmitiera y procesara en el menor tiempo posible, bajo las premisas de seguridad y confiabilidad, es que el TSE puso a disposición aparte de su sede central, 13 oficinas regionales como Centros de Recepción y Transmisión (CRT) de datos en todo el país.

Estas son: Pérez Zeledón, San Ramón, Alajuela centro, Grecia, San Carlos, Cartago centro, Turrialba, Heredia centro,

Nicoya, Puntarenas centro, Liberia, Limón centro y Pococí.

También aparte de esas 14 oficinas del TSE donde se recibieron y transmitieron los resultados, "tuvimos 442 centros educativos para transmitir, 1170 directamente de los miembros de mesa, 31 desde Hogares de Ancianos, 11 en centros penitenciarios y 109 funcionarios que traerán la información desde las zonas más alejadas del país, como lo son las zonas indígenas, para un total de 1763 lugares de transmisión", comentó Fernando Víquez, Director Ejecutivo y encargado del programa Transmisión de Datos.

El proceso iniciaba desde los centros de votación que por medio de una red telefónica enviaba los datos a las oficinas regionales y estas por medio de Internet y una red privada, le enviaba los datos al TSE.

El proceso de transmisión se basaba en 3 características principales que es la confidencialidad. Disponibilidad e integridad.

Además se implementaron mecanismos de firma digital como mecanismo tecnológico garante de que la información no ha sido alterada. Como resultado se obtuvo un equilibrio entre seguridad y funcionalidad.

Por ejemplo, el sistema de captura de mensajes que utilizarán los CRT en todo el país, se basaba en:

- Uso de certificados digitales para firmar los datos a enviar
- Ingreso de datos del usuario y contraseña
- Selección de la mesa a transmitir
- Verificación de los datos de la persona que suministra la información
- Revisión de los datos de los miembros de mesa

Campana publicitaria del TSE estuvo al aire en setiembre y octubre

Periodista. Giannina Aguilar

Aunado al esfuerzo del TSE por informar a la ciudadanía los datos más importantes del Referéndum, la institución lanzó una campaña publicitaria en radio, televisión y prensa escrita. La Oficina de Comunicación y Protocolo se encargó de fiscalizar la producción y la pauta de sus productos.

Los cortos motivacionales televisivos conformaban la primera parte de la campaña; se trataba de seis testimonios de ciudadanos que incentivaban a las personas a ejercer el sufragio y de otro que conjugaba escenas cotidianas e intercambio de opiniones. Estos productos se distribuyeron en los medios de difusión para ser pautados conforme con la Ley de Radio y Televisión (esta legislación establece que los medios deben ceder media hora

semanal al TSE).

La segunda parte de la campaña buscaba motivar al voto mediante cuatro cortos informativos televisivos que explicaban a los ciudadanos generalidades como la presentación de la cédula, tiempo para votar, ayudas técnicas y la forma de doblar la papeleta.

Otros productos publicitarios incluían MUPIS (anuncios colocados en las paradas de autobuses), el inserto del resumen del TLC elaborado por el Programa de Estado de la Nación, afiches de cómo votar y una serie de programas radiofónicos transmitidos en Radio Nacional desde julio pasado.

La inversión total fue de 70 millones de colones.



La Oficina de Comunicación se encargó de fiscalizar la producción y pauta de la campaña.

TSE lanzó docena de micros sobre referéndum

Periodista. Giannina Aguilar



Los guiones y el contenido de los microprogramas fueron elaborados por la Oficina de Comunicación y Protocolo. El hilo conductor fue responsabilidad de Ana María Jiménez.

Durante el mes de setiembre y en la primera semana de octubre el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) a través de canal 13 difundió una docena de microprogramas elaborados por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en coordinación con esta empresa estatal.

Los microprogramas se denominaban La voz del

referéndum y trataban temáticas como las generalidades de la consulta, juntas receptoras de votos, impresión de papeletas, tinta indeleble, ley seca, padrón electoral, padrón registro, servicio 120, miembros de mesa, asesores electorales, transporte gratuito, empaque y distribución de material, voto de discapacitados, indígenas, privados de libertad y

adultos mayores, observadores internacionales, nacionales y acreditación de fiscales, registro de publicaciones y escrutinio.

Los guiones y el contenido de los microprogramas fueron elaborados por la Oficina de Comunicación y Protocolo, dependencia que también se encargó del proceso de edición y post producción. Todos los

materiales fueron revisados previamente por la Coordinación de Programas Electorales. El hilo conductor fue responsabilidad de Ana María Jiménez, jefa de la citada oficina.

Tal y como ha ocurrido en los dos procesos electorales más recientes, el SINART ha ofrecido sus servicios como canal oficial del TSE. En virtud de esto, esta entidad

aprovechó los recursos técnicos del canal así como la posibilidad de transmitir gratuitamente los microprogramas.

Los microprogramas estarán disponibles en la página web del TSE (www.tse.go.cr) o en versión digital en la Oficina de Comunicación y Protocolo, en caso de que alguien quisiera una copia.

CIFRAS RELEVANTES REFERÉNDUM 2007

Padrón Nacional Electoral = 2.654.627



1.327.606 Hombres
1.327.021 Mujeres
79.847 nuevos electores
35.259 naturalizados
19.944 Nicaragua
3.006 El Salvador
1.535 Colombia
1.442 China
9.332 Otros países

Juntas Receptoras de Votos = 4.932

1625 San José
933 Alajuela
542 Cartago
430 Heredia
443 Guanacaste
568 Puntarenas
391 Limón

Juntas en Hogares de Anclanos

31 con 1.705 electores

Juntas en Centros Penitenciarios

17 con 5.580 electores

Juntas en Zonas Indígenas

75 con 25.031 electores

Distritos Electorales = 1952

Centros de Votación = 1967



422 San José
418 Alajuela
191 Cartago
112 Heredia
291 Guanacaste
360 Puntarenas
173 Limón

Centros de Recepción y Transmisión de Datos = 1.763



Cuerpo Nacional de Delegados Ad Honorem = 766



290 San José
105 Alajuela
136 Cartago
85 Heredia
30 Guanacaste
32 Puntarenas
54 Limón
27 Región 8 (zona sur)
7 Jefes-Asesores-Asistentes

Observadores Nacionales acreditados = 1333

Fiscales políticos acreditados = 51019



Fiscales generales = 22397
Fiscales de mesa = 28622

Papeletas Impresas = 2976365

Papeletas oficiales = 2681550
Papeletas reemplazo = 26815
Papeletas muestra = 268000

Costo de la Impresión papeletas = 4 millones 700 mil colones



Presupuesto Referéndum = ₡ 1.460.464.400
Materiales que lleva la caja material electoral = 27



Observadores Internacionales invitados = 24



Tribunal Supremo Electoral de El Salvador = 4
Tribunal Electoral de Panamá = 2

Advisory Commission de Jamaica: 1
Consejo Nacional Electoral de Nicaragua: 4

Tribunal Supremo Electoral de Guatemala = 2
Junta Central Electoral de República Dominicana = 2

Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico = 2
Electoral Commission de Antigua Y Barbuda = 2

Jurado Nacional de Elecciones de Perú = 2
Tribunal Supremo Electoral de Honduras = 2

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México = 1

Observadores Internacionales en calidad de visitantes 160

Universidad para la Paz: 30
Iglesia Luterana Mundial: 13

OEA: 85
IIDH: 4
Tribunal Electoral de Panamá: 15

Fundación Konrad Adenauer: 2
FIT: 7

Procuraduría de Derechos Humanos: Guatemala 1

Ayudas técnicas para personas con discapacidad (lupa, prensa, lapicero ergonómico, foco, plantilla en Braille de la pregunta y respuesta de la papeleta)

Tiquetes transporte gratuito emitidos = 200 mil ida y 200 mil vuelta



Monto máximo puede pautar una persona física o jurídica costarricense = ₡4.212.000

Porcentaje mínimo de participación para que el resultado del referéndum sea vinculante = 40%

padrón electoral (1.061.851 electores)

Empresas encuestadoras inscritas = 8



Blanco y Sánchez Consultores S.A.
Unimer S.A.
Demoscopia S.A.
IMERCA S.A.
Consultoría Interdisciplinaria en Desarrollo S.A.
Procesos Investigación y Asesoría C.A. S.A.
EYMSA Estadística y Mercadeo
UCR (Instituto de Investigaciones Sociales, Escuela de Estadística)

Número telefónico para saber el lugar de votación = 120

Números telefónicos donde los ciudadanos con deficiencia auditiva

Periodista Cedric Solano pueden consultar donde les corresponde votar = enviar mensaje de texto (cédula y nombre completo) a los números 823-1593 ó 823-2217

Día del Referéndum = Domingo 7 de octubre

Horario de votación = De 6 de la mañana a 6 de la tarde

Tiempo para votar dentro de la urna = 2 minutos

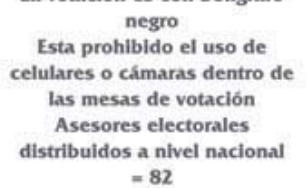
El TSE por medio del Programa Estado de la Nación distribuyó a la ciudadanía, por medio de insertos en 2 medios de circulación nacional, una síntesis del proyecto de Ley sobre el TLC

Para esta ocasión no habrá Ley Seca

La votación es con bolígrafo negro

Esta prohibido el uso de celulares o cámaras dentro de las mesas de votación

Asesores electorales distribuidos a nivel nacional = 82



Escrutinio manual: se realizó del 9 al 16 de octubre, en un horario de 8 de la mañana a 6 de la tarde, incluyendo el sábado.



Para quejas debía llamar al 800-ELECTOR (800-353-2867). La llamada era gratuita.



Referéndum contó con 1967 centros de votación

Periodista. Cedric Solano

• Cárceles, hogares de ancianos y salones comunales también funcionaron como centros de votación

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) estableció que para el Referéndum del pasado 7 de octubre se utilizaron 1.967 centros de votación, compuestos mayoritariamente por escuelas y colegios.

Dentro de los lugares que funcionaron como centros de votación figuraban 1.861 escuelas, 46 colegios, 31 hogares de ancianos, 17 centros penitenciarios, 5 salones comunales, entre otros.

La distribución de centros de votación por provincia quedó de la siguiente manera: San José con 422, Alajuela con 418, Puntarenas con 360, Guanacaste con 291, Cartago con 190, Limón

con 173 y Heredia con 112.

Los cantones que mayor cantidad de centros de votación tenían eran: Pérez Zeledón con 109, San Carlos con 91, Cantón Central de Puntarenas con 86, Turrialba con 71, Nicoya con 70 y el Cantón Central de Alajuela con 65, entre otros.

Los centros de votación que mayor número de mesas de votación o Juntas Receptoras de Votos (JRV) tenían a nivel nacional eran: el liceo Mauro Fernández de Tibás con 32, la escuela República Dominicana en San Francisco de Dos Ríos con 24, la escuela Napoleón Quesada en Zapote con 23, el liceo de Aserri y la escuela Carlos Sanabria en Pavas con 22 JRV cada uno y la escuela Monseñor Sanabria en San Rafael de Oreamuno con 21 mesas de votación, entre otros.

Centros penitenciarios, hogares de ancianos y zonas indígenas

Además de escuelas, colegios y salones comunales, había centros de votación en cárceles y hogares de ancianos.

A nivel nacional 17 centros penitenciarios tenían una mesa de votación cada uno, donde 5.580 reclusos podían ejercer su derecho al voto.

También en 31 hogares de ancianos -distribuidos alrededor de todo el país- estaba ubicada una JRV para que 1.705 adultos mayores pudieran emitir el sufragio.

Cabe destacar que para este Referéndum se habilitaron 75 mesas de votación en zonas indígenas, que por su dificultad geográfica le facilitará el ejercicio del voto a una población de 25.031 electores. ver cuadro aparte



Escuelas, colegios, salones comunales, centros penitenciarios y hogares de ancianos funcionaron como centros de votación.

Referéndum 2007						
Provincia	Centros Penitenciarios		Hogares de Ancianos		Zonas Indígenas	
	Juntas	Electorado	Juntas	Electorado	Juntas	Electorado
San José	3	1.304	7	480	4	1.246
Alajuela	9	2.401	9	581	2	635
Cartago	1	384	2	184	8	1.947
Heredia	1	231	1	116	2	593
Guanacaste	1	393	5	155	36	10.378
Puntarenas	2	867	5	117	23	10.232
Limón	3	1.304	2	72	4	1.246
Total	17	5.580	31	1.705	75	25.031

Casi 45 mil fiscales participaron en referéndum

Periodista. Giannina Aguilar

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) acreditó 44680 fiscales para participar en el referéndum del próximo 7 de octubre. Los partidos políticos tenían oportunidad hasta este 7 de setiembre para acreditar sus fiscales. Estos, al igual que los observadores, sólo podrán observar el proceso de referéndum sin interferir en el trabajo desempeñado por los miembros de mesa en las juntas receptoras de votos. Si observan alguna situación anómala, deben reportarla inmediatamente.

La agrupación política que más fiscales acreditó fue Acción Ciudadana con un total de 15456 mientras que la que menos fiscales inscribió fue el Independiente Belemita. El segundo partido que inscribió más fiscales fue Liberación Nacional con 12032, seguido de la Unidad Social Cristiana con 7652 fiscales. Los partidos con menos inscripción de fiscales (aparte del Independiente Belemita) fue Nueva Liga Feminista, Comunal Pro-Curri, Humanista de Heredia y Humanista de Montes de Oca.

Fiscales acreditados por partido político

Partido Político	Fiscal general	Fiscal mesa	TOTAL
Acción Ciudadana	4936	10520	15456
Frente Amplio	1701	47	1748
Renovación Costarricense	1072	78	1150
Van guardia Popular	1222	91	1313
Rescate Nacional	411	67	478
Acción Laborista Agrícola	135	142	277
Acción Democrática Alajuelense	356	503	859
Del Sol	39		39
Independiente Belemita	11		11
Humanista de Montes de Oca	51		51
Unión Patriótica	612	113	725
Movimiento de Trabajadores y Campesinos	12	63	75
Movimiento Libertario	1524	263	1787
Liberación Nacional	3665	8467	12132
Unidad Social Cristiana	1459	6193	7652
Accesibilidad sin exclusión	503		503
Nueva Liga Feminista	20	5	25
Verde Ecologista	101		101
Humanista de Heredia	43		43
Unión Palmareña	33		33
Solidaridad Ramonense		194	194
Comunal Pro-Curri	21	7	28
TOTAL	19083	25597	44680

Corte realizado al 7 de setiembre del 2007.



El programa de Acreditación de Fiscales acreditó más de 40 mil personas para participar en el Referéndum.

Asimismo, la institución que más observadores nacionales acreditó fue el Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC) con 485 acreditaciones. En segundo término se contempla la Asociación Voces

Nuestras (133), seguida de la Universidad de Costa Rica (105) y la Asociación de la Cámara de Industrias de Costa. En total se acreditaron 1153 observadores nacionales en el TSE.

Otras entidades que

presentaron sus nóminas fueron la Cámara de Comercio, la Asociación Cívica Transparencia Costa Rica, CADEXCO, la Defensoría de los Habitantes, el CONAI y el Club Rotario de Escazú, entre otras.

TSE empacó material electoral para Referéndum

Periodista, Cedric Solano

• La novedad fue la inclusión del lapicero rojo para los miembros de mesa

Más de 70 funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) empacaron los 27 materiales que llegaron a cada una de las 4.932 Juntas Receptoras de Votos (JRV), distribuidas alrededor de todo el país y que se habilitaron para el Referéndum.

Dentro de los materiales que se enviaron a cada JRV, a diferencia de una elección presidencial o municipal, va solo una papeleta, un saco y una caja.

Además, la novedad dentro de los materiales fue la incorporación de un lapicero rojo para que los miembros de mesa lo utilizaran.

Por lo demás, iba un padrón registro y fotográfico, lista de electores para pegar fuera del aula, lapicero negro para votar, calculadora, código electoral,

fórmulas para la certificación de votos, sobres rotulados y sacos para depositar las papeletas, manuales, chinchas, foco, tijera, cierres plásticos, entre otros.

También, en un sobre aparte iban los materiales de ayudas técnicas que podían utilizar todos los electores, en especial los que tenían algún tipo de discapacidad. Dichos materiales fueron: lupa, lapicero ergonómico, plantilla en braille y prensa.

Además, las papeletas iban empacadas en paquetes plásticos al vacío en grupos. Por ejemplo si una JRV contaba con 700 electores, recibió dos grupos de papeletas, uno de 400 y otro de 300. Este sistema facilitaba que a la hora del cierre de la mesa de votación, el conteo fuera mucho más sencillo y rápido, aparte de que las protegía de las inclemencias del tiempo.

El hecho que el Referéndum contaba con una sola papeleta,

la logística del empaque de material electoral fue la misma que la que se realiza con respecto a la organización de una elección presidencial y

municipal.

Las Juntas Receptoras de Votos, según la Ley, tenían que tener todo el material electoral en sus manos una semana

antes del Referéndum, para que la JRV abriera y revisara el material y comunicara al TSE si existía algún faltante para reponerlo.



La novedad dentro del material electoral del Referéndum fue la incorporación de un lapicero rojo para la utilización de los miembros de mesa.

Se distribuyó material por mar, cielo y tierra

Periodista, Cedric Solano

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) envió el material electoral a cada una de las 4932 Juntas Receptoras de Votos que atendieron el referéndum del pasado 7 de octubre en los 81 cantones del país.

Dicha labor la realizaron 50 funcionarios del TSE. Se utilizaron helicópteros, vehículos doble tracción, tráiler y lanchas para hacer llegar el material electoral a las zonas costeras, indígenas y de difícil acceso.

El lunes 17 se inició la distribución del material desde el edificio central a la zona atlántica y norte del país así como diferentes cantones de San José. Incluyó los cantones de Sarapiquí de Heredia, Pococí, Guácimo, Siquirres, Matina, cantón central de Limón, Salamanca, Poás, Grecia, Valverde Vega, Naranjo, Alfaro Ruiz, San Carlos, Los Chiles, Tibás, Goicoechea, Moravia, Vázquez de Coronado y Montes de Oca.

El martes 18 se le hizo llegar el material a las provincias de Guanacaste, Puntarenas, Alajuela y los cantones restantes de la provincia de San José. Llegaron a las comunidades de Palmares, San Ramón, Esparza,

cantón central de Puntarenas, Montes de Oro, Abangares, Cañas, Tilarán, Upala, Guatuso, Jicaral, Hojanca, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Carrillo, Liberia, La Cruz, Bagaces, Curridabat, La Unión, cantón central de Cartago, El Guarco, Dota, Tarrazú, León Cortés, Alajuelita, Escazú, Santa Ana, Mora, Puriscal, Turrubares, Atenas, San Mateo, Orotina, Garabito, Parrita, Aguirre, Belén, cantón central de Alajuela, Flores, Santa Bárbara y Barva.

Por último, el miércoles 19 de setiembre se envió el material electoral a la zona sur del país, Cartago y Heredia. Se incluyeron los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Coto Brus, Corredores, Golfito, Osa, cantón central de Heredia, San Rafael, San Pablo, Santo Domingo, San Isidro, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Turrialba, Alvarado, Desamparados, Aserri y Acosta.

El material se entregó al Asesor Electoral que se encuentra en cada cantón para que éste lo hiciera llegar al miembro responsable de cada una de las Juntas Receptoras de Votos.



La distribución del material electoral comenzó desde el pasado 17 de setiembre.

Noticias Internacionales



Diariamente recibimos un recuento del acontecer de otros países en materia electoral, gracias al Servicio Internacional de Noticias Electorales (SINE), ubicado en Panamá. Para esta edición seleccionamos información que consideramos de interés para nuestros lectores.

Aumenta cantidad de votantes en República Dominicana



La Junta Central Electoral informó recientemente que el número de votantes inscritos para los comicios del 2008 subió a más de 5,6 millones.

El tribunal electoral anunció innovaciones tecnológicas en el procesamiento y conteo de los votos como las llaves de seguridad, la transmisión inalámbrica de los datos y la impresión láser de las actas.

Desde el 2006, 230846 votantes se inscribieron en el padrón electoral fotográfico. De igual forma, la Junta creó 385 nuevos colegios electorales mientras que 82820 dominicanos fueron empadronados para ejercer el derecho al sufragio en las ciudades de Nueva York, Miami, Puerto Rico, Canadá, España y Barcelona. La mayor cantidad reside en la ciudad neoyorquina donde fueron empadronados 31423 dominicanos.



Más de 90 mil ecuatorianos pudieron votar en España

Un total de 92315 ciudadanos ecuatorianos estaban habilitados para sufragar en las elecciones

a la Asamblea Constituyente en España. Los residentes en el extranjero cuentan con seis representantes.

Las votaciones se realizaron en cuatro de los principales consulados que tiene Ecuador en España: Madrid, Barcelona, Murcia y Valencia.

El Tribunal Supremo Electoral definió que en dichos comicios votarán en Ecuador 9,3 millones de ciudadanos y en el exterior podrían hacerlo 152 180 electores.



Elecciones en Paraguay serán en abril del año entrante

El Tribunal Superior de Justicia Electoral convocó las próximas elecciones generales para el 20 de abril del 2008.

En esas elecciones se elegirá al Presidente y al Vicepresidente, a los 45 senadores, a los 80 diputados, a las autoridades de los 17 departamentos del país y por primera vez a representantes paraguayos en el Parlamento del MERCOSUR.

Elecciones Generales en Jamaica



El pasado 3 de setiembre fueron los décimos comicios

generales que se realizan desde la independencia de Jamaica de Gran Bretaña. Acudieron cerca de 1,3 millones de electores.

Estas elecciones estaban programadas para el pasado 27 de agosto y fueron reprogramadas como consecuencia de los daños causados por el huracán Dean en la isla.

Jamaica es una monarquía constitucional: el monarca lo representa el Gobernador General. El jefe de estado es la Reina Isabel II y el país se rige bajo el sistema parlamentario.

Venezuela tendrá referéndum en diciembre



El referéndum sobre la reforma constitucional venezolana se realizará el primer domingo de diciembre. El proyecto presentado en agosto pasado por el presidente Hugo Chávez, fue aprobado en segunda lectura y será sometido a la decisión de la población luego de su adopción en tercera lectura por la Asamblea Nacional.



Tribunal guatemalteco habilita servicio en línea para electores

En el sitio web del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala www.tse.cr.go aparece un link donde los usuarios pueden consultar dónde les corresponde votar, con sólo digitar su número

de empadronamiento. También puede conocer las listas de candidaturas en la citada página.

Dominicanos aprueban reglamento para campaña electora

La Junta Central Electoral de República Dominicana aprobó de manera íntegra el proyecto de reglamento de campaña electoral.

El proyecto de reglamento discutido tendría alrededor de 80 artículos.

Tribunal guatemalteco usará el mismo padrón para segunda vuelta



El Tribunal Supremo Electoral de Guatemala utilizará el mismo padrón electoral para la segunda vuelta electoral el próximo 4 de noviembre. Lo anterior, por cuanto no habrá cambios en el registro de empadronamiento de ciudadanos

Tribunal ecuatoriano prohibió sondeos a pie de urna



El Tribunal Supremo Electoral de Ecuador prohibió la realización de sondeos a boca de urna y el recuento rápido de votos en los comicios del pasado 30

de setiembre para elegir a los 130 miembros de la Asamblea Constituyente.

El organismo prohibió la difusión de encuestas a pie de urna y recuento rápido de votos, para evitar la proclamación de triunfos antes de tiempo.

10 mil observadores en segunda vuelta electoral en Guatemala



La Procuraduría de los Derechos Humanos tendrá 10 mil observadores electorales el próximo 4 de noviembre en Guatemala. Además, habrá 1000 observadores institucionales que estarán presentes en los centros de votación.

No habrá voto electrónico en el 2009



El Tribunal Supremo Electoral de El Salvador anunció recientemente que no habrá voto electrónico en las Elecciones Generales del 2009. Asimismo, indicó que el plan piloto del voto residencial se efectuará en 17 municipios donde se concentran 100 000 habitantes.

La Participación en la Democracia Representativa

Luis Antonio Sobrado González

Presidente TSE



El instituto del referéndum refiere a un antiguo debate en torno a la conveniencia de las instituciones de la democracia directa. Para un sector tradicional, la democracia directa amenaza a la democracia representativa, pues contradice los fundamentos mismos de la teoría de la representación y abre espacios a la utilización demagógica de las instituciones. Otros apuntan a la búsqueda de nuevos modelos de democracia, bajo el paradigma de la participación popular directa,

hasta propugnar el abandono del principio representativo. En tercer lugar, hay quienes sostienen que las instituciones de democracia directa deben constituir un necesario complemento a la democracia representativa del siglo XXI.

El legislador costarricense, en su función constituyente derivada, se inclinó por esta última alternativa hace apenas un lustro. Nuestra Constitución Política recoge el principio del gobierno representativo, según el cual la soberanía reside en la nación, cuya voluntad se expresa por medio de leyes elaboradas por sus representantes. El pueblo, en consecuencia, delega en el cuerpo parlamentario el ejercicio de esa potestad legislativa, mediante el ejercicio del sufragio. A principios de la presente década, algunos artículos de la Constitución Política fueron reformados para que el Gobierno de la República, además de "representativo" se considere "participativo". Para ello, se mantuvo el principio según el cual

la función legislativa es delegada por el pueblo en la Asamblea Legislativa, introduciendo como innovación que el pueblo pueda asumir el ejercicio directo de esa potestad a través del referéndum.

Según la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones, nuestro referéndum no fue diseñado como una apuesta radical por la democracia directa, ni como un instrumento para cuestionar la legitimidad del gobierno democrático-representativo. Más bien, se trata de un mecanismo de participación popular directa complementario al ejercicio representativo del gobierno. La consulta al pueblo soberano se concibe, en consecuencia, como excepcional. Ocasionalmente, dentro del marco democrático se ha de activar un saludable ejercicio popular para decidir sobre temas críticos, con el beneficio adicional de propiciar valiosas oportunidades de educación e integración políticas.

La resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 790-E-2007 del 12

de abril de 2007 abrió la posibilidad -por vez primera- de realizar un referéndum, en este caso para que la ciudadanía costarricense manifieste su voluntad respecto a la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos. Esa resolución constituye una de las sentencias más importantes que haya emitido este organismo electoral en su historia reciente, pues desencadenó una serie de acontecimientos jurídicos y políticos que han de culminar en la consulta popular del próximo 7 de octubre.

El sistema político costarricense viene experimentando importantes transformaciones en los últimos años. En un contexto de profundos cambios en el sistema de partidos, crisis de representación, alteraciones significativas de los patrones de comportamiento electoral y activación de un ciclo de movimientos sociales, entre otros fenómenos, se ha ido esbozando un debate sobre el modelo de desarrollo y, correlativamente,

del modelo de Estado que más conviene a nuestro país. Debido a la heterogeneidad de los intereses en juego, la polarización de los discursos y la propia complejidad del tema, el debate respecto a la conveniencia de suscribir el Tratado de Libre Comercio llegó a un punto muerto dentro de los cauces institucionales representativos.

El referéndum del 7 de octubre será una solución democrática -la más democrática posible- a un dilema que la institucionalidad representativa ha sido incapaz de resolver. Por primera vez, la longeva democracia costarricense acudirá a un referéndum como vía para la toma de decisiones políticas. También, por vez primera, en América Latina se someterá al escrutinio popular un Tratado de Libre Comercio. El tema consultado es, ciertamente, difícil y polémico. Por ello la decisión pasó del ámbito de los representantes al espacio de la ciudadanía. Ahora el pueblo tiene la palabra mediante el ejercicio del sufragio.

Doble Recuento, Doble Garantía

Hugo Picado León

Tribunal Supremo de Elecciones

La democracia electoral costarricense ha sido la más longeva de Latinoamérica debido al éxito de su diseño institucional y a su respaldo social. Desde 1953 el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) ha organizado catorce procesos electorales presidenciales y legislativos, a los que se suman varias elecciones municipales y consultas populares. A pesar de que algunos de esos comicios han generado mucha polarización o se han resuelto por pocos votos, la mayoría de la sociedad costarricense sigue confiando en el TSE como garante de la voluntad popular. La credibilidad de ese organismo electoral se asienta sobre un entramado de normas constitucionales y legales que conforman un minucioso sistema de controles sobre el proceso electoral.

Entre los mecanismos más eficientes para garantizar la transparencia de cualquier proceso electoral sobresale el doble recuento de los votos. Para efectos del referéndum el doble recuento implica que la totalidad de las papeletas de votación serán contadas tanto por las Juntas Receptoras de Votos como por el propio Tribunal. El próximo 7 de octubre, esas Juntas Receptoras, integradas por cerca de diez mil ciudadanos voluntarios debidamente capacitados, recibirán los votos de los electores, los contarán y determinarán los totales a favor de cada partido. Ese trabajo será directamente supervisado por más de cuarenta mil fiscales y observadores acreditados. Una vez realizado el conteo, las Juntas completarán diversos documentos acreditando el resultado, entre ellos una

comunicación al Tribunal. Con base en esa información se procesarán los resultados provisionales que el TSE comunicará pocas horas después del cierre de la votación. El trabajo de las juntas finalizará con el cuidadoso empaque del material electoral y su entrega a los representantes del Tribunal.

Durante los quince días siguientes, los Magistrados del Tribunal deberán realizar el escrutinio definitivo de las votaciones. Dicha tarea consiste en examinar y calificar toda la documentación electoral a fin de aprobar o rectificar el cómputo aritmético y legal de votos realizado por las Juntas Receptoras. Esto implica que, como en cualquier otro proceso electoral, los Magistrados deberán revisar, uno por uno, todos los votos emitidos, con la garantía que

implica, nuevamente, la presencia de numerosos fiscales y observadores acreditados. El escrutinio definitivo se realizará con toda meticulosidad y bajo atenta supervisión, a fin de determinar claramente el número total de votos válidos emitidos, los votos nulos, los votos en blanco y la cantidad de papeletas no utilizadas. De esa manera, los datos consignados por las Juntas Receptoras se han de ratificar, completar, o bien, corregir en caso de detectar errores. Durante esta etapa, la documentación emitida por las Juntas constituirá un valioso insumo indirecto. Sin embargo, el resultado definitivo de las votaciones se establecerá, exclusivamente, con base en el recuento directo de las papeletas por parte de los Magistrados.

Los costarricenses pueden acercarse a votar en el próximo referéndum con plena confianza en las múltiples garantías que abriga al proceso electoral. El sistema de doble recuento constituye un instituto singular de la legislación electoral costarricense que exige activa participación de los diferentes grupos interesados, lo cual se traduce en altos niveles de control y transparencia. Como en sus más de cinco décadas de historia, el Tribunal Supremo de Elecciones se ha aplicado concienzudamente a la planificación, gestión y supervisión de todas las etapas del referéndum, las cuales culminarán en el conteo de cada papeleta hasta determinar, con toda claridad, cuál será la decisión soberana de la ciudadanía en el próximo referéndum.

Organización del Referéndum

Héctor Fernández Masís

Coordinador Programas Electorales -TSE

Para la organización de un referéndum, sobre todo dentro del plazo establecido por la Ley 8492, resulta indispensable una adecuada planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y control de las distintas fases del proceso. El esfuerzo logístico que implica dicha organización, se logra a través de un coordinado trabajo en equipo para efectuar a tiempo todas labores inherentes a la realización de una votación a nivel nacional.

Para llevar a cabo la preparación de esta consulta popular, se implementan programas que tienen como fin cumplir con cada una de las etapas del proceso encomendadas. Así, por ejemplo, el Programa de Impresión de Papeletas, como su nombre lo indica, debe coordinar y supervisar el proceso de impresión de papeletas, ordenándolas para su empaque de acuerdo al número de electores inscrito en cada Junta Receptora de

Votos (JRV). De acuerdo al artículo 26 del Código Electoral se debe imprimir una cantidad papeletas igual a los electores inscritos en el padrón más un 1% adicional para reponer las que se dañen o deterioren; además, debe coordinarse lo relativo a la custodia de todo el material que se produzca y trasladarlo a las oficinas centrales del TSE.

Finalizada la impresión de papeletas, la tarea siguiente es preparar y empaquetar las cajas con la documentación y material electoral para cada una de las Juntas Receptoras de Votos y acomodarlos de acuerdo a su ruta de envío, con el objeto de distribuir el material y documentación electoral a las Juntas Receptoras de Votos dentro del término establecido en el artículo 33 del Código Electoral.

El Programa de Acondicionamiento de Recintos Electorales, por su parte, tiene la responsabilidad de definir los

centros de votación y verificar que los locales reúnan las condiciones adecuadas para facilitar al elector la emisión del sufragio, asegurándose que los centros de votación puedan albergar todas las juntas receptoras de votos que deban instalarse en éstos, para lo cual en algunos casos es necesario construir recintos provisionales.

Paralelamente a los anteriores procesos, el Programa de Asesores Electorales se encarga de convocar, capacitar y juramentar a todos los ciudadanos seleccionados por el TSE para integrar las JRV, quienes son las responsables de revisar y acreditar que se recibió completo el material electoral, recibir el voto de los ciudadanos, realizar el escrutinio provisional y comunicar el resultado de la elección al Tribunal lo más pronto posible. Ello por cuanto el artículo 23 de la Ley 8492 establece que el TSE

designará un delegado que estará a cargo de la junta receptora de votos y el artículo 7 del Reglamento señala que también se designará un asistente quien, además de colaborar con el delegado, podrá suplirlo.

De acuerdo con el Capítulo VII del Reglamento del Referéndum, los partidos políticos tendrán la oportunidad de proponer fiscales y las demás organizaciones sociales debidamente inscritas (asociaciones, sociedades, fundaciones, sindicatos, colegios profesionales, corporaciones, cooperativas, etc.) podrán proponer observadores nacionales. El programa respectivo del TSE le suministrará un carné a todas las personas propuestas como fiscales u observadores, acreditación que les autoriza a fiscalizar o vigilar el trabajo de las JRV para controlar el adecuado funcionamiento de las mesas de votación. Esta función es sumamente

importante para la transparencia del proceso y como garantía de la pureza y secreto del sufragio.

Así las cosas, una vez conformado el Padrón Nacional Electoral, distribuidas, integradas e instaladas las juntas receptoras de votos, definidos los centros de votación, empaquetado y distribuido el material y documentación electoral y acreditados los fiscales y observadores nacionales, las labores se concentran en asegurar que todas las Juntas Receptoras de Votos estén abiertas y en funcionamiento durante las 12 horas de la jornada electoral, para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al sufragio en forma libre e irrestricta, con amplias garantías de acceso a los centros de votación, así como de secreto y pureza de sus votos, todo bajo la consigna de que su voluntad expresada en las urnas será absolutamente respetada.

Transmisión de Resultados: Un Proceso Confiable.

Fernando Viquez Jiménez
Tribunal Supremo de Elecciones

Para cada proceso electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones prepara con suficiente antelación la logística a emplear la noche de la elección para dar a conocer a los costarricenses, y al mundo, el resultado provisional de la elección. Este 7 de octubre, con ocasión del referéndum, no será la excepción. Para cumplir con este cometido, al amparo del artículo 122 del Código Electoral se conforma la "Comisión de Transmisión de Datos" en la que participan funcionarios del Instituto Costarricense de Electricidad, Radiográfica Costarricense, Correos de Costa Rica y del propio TSE,

quienes se encargan de diseñar el sistema a emplear, lo que incluye medidas redundantes y planes de contingencia, todo en procura de conseguir el objetivo de recibir y procesar la información en el menor tiempo posible, pero bajo premisas de seguridad y confiabilidad, meta que se ha logrado en procesos electorales anteriores.

Como parte de los preparativos se configura una red de telecomunicaciones, con sus respaldos, que garantice una comunicación efectiva, a la vez que se emplean sofisticados dispositivos de seguridad para

impedir al máximo una alteración de los datos. El país se divide en zonas, cada una a cargo de un encargado, a quien corresponde coordinar todo el proceso en el área geográfica asignada. Además, la aplicación informática se configura de manera que no permita digitar datos de aquellos mensajes cuya suma no concuerde, los que no están firmados por el miembro de mesa que aparece registrado en cómputo, en los que no coincide el número de junta con el distrito electoral, los que tengan una sumatoria de votos que sea mayor a los electores inscritos en la mesa,

etc. Todos estos quedan en revisión en espera de ser confrontados con otros documentos tales como la certificación del resultado de la elección de la misma mesa o el padrón registro.

La información se comienza a procesar en el momento en que se reciben los datos por lo que la hora en que se inicie el suministro de los cortes de las juntas depende de la velocidad con que los integrantes de las juntas cierran las mesas.

Lo importante para los costarricenses es saber que este proceso de transmisión, como muchas otras etapas del proceso

electoral, descansa en manos de miles de costarricenses, como activos participantes en la consolidación democrática de nuestro país y testigos calificados del escrutinio provisional que ellos mismos hacen en cada mesa, quienes por ende tienen la responsabilidad de suministrar información fidedigna y ser fieles coadyuvantes en el estricto cumplimiento de las garantías de respeto a la voluntad popular que contiene nuestro consolidado sistema electoral.

ASOTSE informa

Cómo se calculan los excedentes:

Los excedentes son el resultado de rebajar a los ingresos los gastos en determinado periodo de tiempo. Se calculan mensualmente durante 12 meses que cubre el año fiscal (de Octubre a Setiembre)

Aspectos importantes a considerar

- Antigüedad como socio activo: En la medida en que el asociado se mantenga sin renunciar a la Asociación, sus excedentes serán mayores pues tiene un capital acumulado que año con año le producirá más ganancias.

- A mayor capital acumulado de Ahorro Personal y Aporte Patronal tenga el asociado, más dinero percibirá de excedentes. (Entre más ahorra... más gana).

• Generadores de Ingresos:

La principal fuente de ingresos son los intereses que se perciben por concepto de préstamos, de ahí que lo que se promueve es que todos los asociados tramiten sus deudas en la Asociación, esto para que puedan recuperar el interés que pagan por el mismo una vez que se entregan los excedentes.

- Otra fuente de ingresos es producto del rendimiento de las inversiones en los diferentes Puestos de Bolsa y/o Banco en los que invierta la Asociación.

Las ventas de artículos que se exhiben en la oficina de la Asociación y en las Ferias también generan ganancias.

- Cálculo: Se toman partidas específicas del Balance General: Excedentes Acumulados de cada mes, Patrimonio Acumulado (Ahorro Personal y Aporte Patronal).

Al ser una Asociación Solidarista, lo que persigue es que en la medida en que todos los que la conforman realicen sus transacciones acá (esto es, sus deudas y sus compras), el

beneficio será para todos y no solo para los que tienen operaciones activas en la Asociación.

Este cálculo se realiza cada mes para beneficiar a los socios antiguos,

pues no es justo que un socio recién ingresado tenga ganancias de todo un periodo completo si únicamente estuvo asociado pocos meses.

Fórmula para cálculo mensual:

Utilidad acumulada/Capital= Factor de Utilidad

Ejemplo:

Ut. acum. a mayo/ Acumulado Ah. Pers y Ap. Patr = %
 $\$26,790,413.34 / \$356,899,832 = 7,5\%$

Este 7,5% es el factor de utilidad que se aplica por igual a todos los socios activos al mes de mayo, de ahí que es solidario este %, PERO, el acumulado de aportes individual hará la diferencia.

Ejemplo:

Pedro al 31 de mayo tiene entre ahorro personal y patronal un acumulado de $\$200,000$, sus excedentes en mayo son de:

$\$200,000 * 7,5\% = \$15,000$

Ana en las mismas condiciones tiene un acumulado de $\$720,000$, y sus excedentes son: $\$720,000 * 7,5\% = \$54,000$

Este cálculo se realiza cada mes (12 veces).

El Pobrecito



Marco Tulio Sánchez
Coordinador de Servicios Regionales

Me sucedió hace unos días algo muy interesante, me hizo reflexionar sobre una parte de nuestra cultura a la que le conocemos como "el pobrecito". Pobrecito no tiene donde dormir, pobrecito no tiene que comer, pobrecito no tiene familia, pobrecito está preso: pobrecito por todo.

Estoy en mi casa, me pongo a rociar unas matillas que digo adornan el frente de la misma. Por accidente le caen unas gotas de agua a un vehículo que alguien

parqueo justamente ahí. Cómo iba yo a imaginar que por tan insignificante suceso, aparecería una "persona" y me llenaría de improperios tan vulgares como imposibles de narrar?. Mayor es mi sorpresa cuando al no responder sus ofensas y provocación, se fue, abrió la cajuela de su automotor, (quien sabe si hasta robado) sacó un enorme machete y blandiéndolo, me invitaba a salir con el propósito de que yo siguiera su juego. No se preguntan si lo hice, de haber sido así no estaría contando el cuento.

Ahora, supongamos que respondo la ofensa y por desdicha le proporciono un daño que lo deje imposibilitado; ahí comenzaría mi calvario, porque para él sobraría defensa, incluso de forma gratuita, yo en cambio, correré el riesgo hasta de perder lo poco que poseo para la mía, aparte de convertirme

en el malo de la película. Y si por desgracia queda inválido tendré que cargarlo sobre mis espaldas el resto de mi existencia.

No hay duda de que éste individuo es un maleante, para quien su forma de actuar es lo habitual, sabe Dios el ejemplo que ha tenido de sus padres y sus familiares más cercanos, posiblemente el mismo que él heredará a sus hijos porque será lo normal.

En base a dicho acontecimiento, precisamente he variado el modo de ver la palabra pobrecito y hacia qué grupo debe ir dirigida, aunque algunos dicen que dicho calificativo no debería ser aplicado a persona alguna, sin embargo...

Pobrecita aquella ama de casa y sus hijos que por culpa de un vulgar asesino se quedó sin su marido y padre respectivamente, y por ende sin la ayuda que éste brindaba para

el sustento, educación y demás necesidades de la familia, pobrecita aquella madre que vio salir a su hijo (a) una mañana rumbo al trabajo o estudio, y le regresaron un cadáver por la irresponsabilidad de un conductor ebrio. Quién se acuerda de aquella familia que perdió a ese ser querido a manos de un desgraciado para quien el don de la vida no significa gran cosa?. Qué me dicen de quien por sus propios medios y de manera trabajadora y honrada logra hacerse de algo de valor y lo asesinan para robárselo?. Hay miles de personas postradas en un lecho, quienes de la noche a la mañana fueron convertidas en una carga y un enorme sufrimiento, sufren ellas y sus familias. Sin embargo, tristemente para ellas existe y persiste más el olvido que la atención merecida.

Están abarrotadas nuestras

cárceles de sucios narcotraficantes a quienes les vale nada su mortal actividad, misma que continúan llevando a cabo aún desde la prisión.

Claro está, algún grupo se rasgará las vestiduras hablándonos de correccionales, yo la verdad en mí no tan corta existencia, no he palpado su efecto como tales, todo lo contrario, usted?.

Para este tipo de población esa es la manera correcta y sencilla de dirigirse en la vida, sin importar el mal que causan, y aunque duela decirlo, sus familias lo ven como algo normal, incluso hasta lo llegan a heredar y disfrutar. Lógico toda regla tiene su excepción, por cierto muy escasa.

Por esas y muchas razones más, ahora mi manera de ver el pobrecito ha sufrido un giro de noventa grados.

Su trabajo ha dejado marca

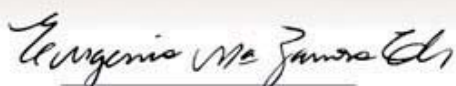


Por primera vez en nuestra historia democrática, los costarricenses hemos tomado decisión directa para escoger el rumbo de nuestro país.

Gracias a usted, funcionario electoral, la transparencia y la neutralidad han sido nuevamente las máximas consignas. La mística y el ahínco con que desarrolló su trabajo marcaron un sendero de éxito, con el cual el Tribunal Supremo de Elecciones vuelve a responder con seguridad ante el voto de confianza depositado por la ciudadanía.

Reciba nuestro sincero agradecimiento.


Luis Antonio Sobrado González
PRESIDENTE


Eugenia Ma. Zamora Chavarría
MAGISTRADA


Max Alberto Esquivel Faerron
MAGISTRADO